

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE
 Nit Emisor: 75283352
 JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE
 1 AVENIDA 3-28 CIUDAD REAL I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 BFECA5EB-D178-4AED-8570-77C2381AD034
 Serie: BFECA5EB Número de DTE: 3514321645
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-sep-2020 13:57:05
 Fecha y hora de certificación: 11-sep-2020 13:57:05
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general, prestados a la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Energía y Minas; del 1 al 30 de septiembre de 2020, según contrato AC-123-2020.	7,400.00	0.00	7,400.00	
TOTALES:					0.00	7,400.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 30 de septiembre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-123-2020** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-123-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2020.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

- a) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se apoyó en el análisis y gestión de **69** expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

- b) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

No.	Expediente	Providencia	Asunto
1	GTM-79-2019	SG-PROVI-1789-2020	Biomass Energy, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-391 del 23 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
2	GTM-287-2018	SG-PROVI-1790-2020	Agrocomercializadora del Polochic, S.A.; Renace, S.A.; e, Ion Energy, S.A., interponen recurso de revocatoria contra el oficio GTM-NOTAS2018-138 del 1 de agosto de 2018, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
3	DGE-203-2015-FM-LOTE-E	SG-PROVI-1791-2020	Fersa, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1720-2018 del 23 de octubre de 2018, proferida por este Ministerio; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
4	GTM-34-2015	SG-PROVI-1792-	Agrocomercializadora del Polochic, S.A.; Renace, S.A.; e,

		2020	Ion Energy, S.A., interponen recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin-28 del 21 de noviembre de 2017, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
5	GTM-285-2019	SG-PROVI-1793-2020	Biomass Energy, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-635 del 5 de noviembre de 2019, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; traslado a dicha Comisión.
6	DGE-008-2018	SG-PROVI-1794-2020	Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1330-2019 del 29 de agosto de 2019, proferida por este Ministerio; traslado a la Dirección General de Energía.
7	GTM-208-2019	SG-PROVI-1796-2020	Cinco M, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-492 del 6 de agosto de 2019, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
8	DGE-115-2019	SG-PROVI-1797-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., presenta oposición en contra de la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Jalapa, departamento de Jalapa, traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
9	DGE-125-2019	SG-PROVI-1798-2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., presenta denuncia contra la prestación de servicio de Distribución Final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Patulul, departamento de Suchitpequez; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
10	DGE-128-2019	SG-PROVI-1799-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., presenta denuncia en contra de la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, departamento de Zacapa; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
11	DGE-149-2019	SG-PROVI-1800-2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., presenta oposición en contra de la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, departamento de El Quiché; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
12	DGE-121-2019	SG-PROVI-1801-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., presenta denuncia en contra de la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
13	DGE-122-2019	SG-PROVI-1802-2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., presenta denuncia en contra de la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, departamento de El Quiché; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
14	DGE-127-2019	SG-PROVI-1803-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., presenta denuncia contra la prestación del servicio de distribución final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, departamento de El Progreso; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
15	DGE-120-2019	SG-PROVI-1804-2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., presenta denuncia contra la prestación de servicio de Distribución Final de energía eléctrica por parte de la Empresa Eléctrica Municipal de Tacaná, departamento de San Marcos, traslado